

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 23 de febrero de 1919

Número 74

Suscripción: CINCO pesetas año.

Se publica todos los domingos.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Calle de FERNÁN GONZÁLEZ, 8.—MADRID

UN MADRILEÑO ENFERMO

—A ver la lengua—dice el doctor—. No es nada. El pulso, un poco movido.

—Ya lo creo que está movido; como que me han hecho enfermar del corazón varias cosas; vea usted la lista:

La agitación estudiantil.—Cuando es debida a motivos tan nobles y justificados como el de ahora, indica en el barómetro de la atmósfera política tempestades, ciclones, cambio de régimen. Como en 1864.

El lema «Muera el cacique» es bastante más expresivo y concreto que el abstracto de Costa «Oligarquía y caciquismo».

El barómetro anuncia que en las próximas elecciones morirán varios caciques.

Harán bien los caciques en apartarse prudentemente y dejar que la verdad electoral no halle obstáculos. Es un buen consejo de este madrileño, que no quiere matar ni ver morir a nadie, ni que le maten a disgustos como éstos.

La valla.—Un caso de *ordinariez*. Muy ordinario nos resulta el contratista de obras luciendo sortijas llamativas y gruesas cadenas de oro para el reloj; pero el campeonato de la *ordinariez* se lo gana cualquier ricacho con la exhibición y el empleo del dinero, en sus exámenes, en sus elecciones y en todo.

Véase la última hazaña contra la finura y la elegancia de las personas de buen gusto aristocrático:

El perfumista de una casa contigua protesta, ante el Ayuntamiento, de la valla, y se queja de que se convierta en meadero aquella rinconada, alejando a su clientela de señoras.

Pues bien, un ricachón replica, comprando la casa y arrojando de ella al perfumista.

El colmo de la *ordinariez* en estos tiempos, en que los ricos deben demostrar que son dignos de la riqueza: con actos caritativos, cooperando a todo lo bueno y, sobre todo, con la base elemental de toda persona culta, la buena educación social, más importante que la buena educación particular en sus manifestaciones externas.

El hombre rico, el aristócrata de buena cepa, el verdaderamente culto, es aquel que, huyendo de los pleitos, eleva su espíritu exquisito a las alturas del honor, por encima de las pequeñeces y miserias del Código civil, al que sólo acuden los seres inferiores, más incultos y desgraciados, para sustituir sus riñas a tiros y navajazos, por las contiendas pacíficas curialescas.

Se impone, en auxilio de los estudiantes, una LIGA DE VECINOS contra estas cosas; todos a una, como en Fuenteovejuna.

El censo de los caciques.—Han empezado a formarlo los estudiantes, y es la parte más importante de su actuación.

La Chica, en Granada.

Rodríguez de la Borbolla, en Sevilla.

Abilio Calderón, en Palencia.

Sánchez Guerra, en Córdoba.

Vitórica, en Madrid.

Sigan, sigan, y no se olviden de incluir como supercálique a

Cambó, en Cataluña.

En el Ayuntamiento.—Hay untamiento.

Odiemos al delito. Que castiguen al delincuente. Compadézcale el que quiera. Al verdugo, que le paguen en la moneda que él prefiera el ejercicio de su antipático oficio, y volvamos a otra parte la vista con horror y el estómago con asco.

Los calmantes del doctor.—Contra ese índice de asuntos emocionantes desagradables, fijese en la lista de cosas gratas para Madrid y calmantes de los movimientos de su corazón:

El ferrocarril de la frontera a Algeciras.

El ferrocarril directo a Valencia.

La transformación de la Junta de Aranceles.

La proposición de Alvarez Arranz de pago al Ayuntamiento de lo que le debe el Estado.

La red general de distribución de electricidad.

La entrega al Ayuntamiento del Canal del Lozoya.

—Sí, sí; todas esas cosas me parecerán muy bien cuando salgan de proyectos y de esperanzas a realidades.

—Lo cierto es que no sé qué tengo, pero estoy mal, doctor.

—Siga usted mi plan; nada de alcohol, y carnes blancas.

—Por eso voy a comer con Fulana al Palace Hotel.

—Entendámonos, mi amigo. Las carnes blancas que yo le recomiendo son sólo para la comida, no para la vista ni el tacto. ¿Estamos?

—Pero si mi única distracción consiste en contemplar estos nuevos bailes por logaritmos que me agradan y me asustan, porque yo no me atreveré nunca a salir del vals corrido.

—Distráigase usted leyendo libros amenos.

—¡No, por Dios, doctor; leer, no!

—Si lo que me ha puesto peor es que, creyendo, por el título, que sería divertida «La canción del Duero», de don Julio Senador, notario de Frómista, la compré, la leí, me revolvió la bilis, me puso el corazón hecho un higo blando y se me quedó el libro más pesimista del siglo XX atravesado en el estómago. Figúrese que nos pone a los señoritos que no hay por donde cogernos, ni con tenazas, siendo lo más doloroso que en casi todo lo que dice, tiene razón este heredero espiritual y continuador de Costa, que a mi entender vale mucho más que Costa.

—¡Carambita cómo están los notarios!

—Pues no tiene usted ninguna enfermedad grave, ni siquiera la gripe, cuando no le afecta este tiempo bolcheviqui de lluvias y de hielos que estamos padeciendo los enfermos y los médicos.

Voy creyendo que la enfermedad de usted es una que descubrió hace muchos años Eusebio Blasco: *tristeza política*.

Las mentiras del sistema constitucional

Primera mentira. La Cabeza.

Primera verdad. — Camarilla autocrática, irresponsable, clerical, invisible, que, sin dar la cara, sin ruido en la Prensa, resuelve a su gusto en los Ministerios los asuntos importantes.

Segunda mentira. Ministros, personas decentes, capaces de decir la verdad al rey.

Segunda verdad. — Ministros indecentes incapaces de contrariar las sugerencias de la camarilla, porque anteponen a todo su bufete, sus negocios y su familia.

Tercera mentira. — Las Cortes, elegidas por la voluntad nacional. Un 5 por 100 escaso

Tercera verdad. — Las Cortes elegidas por la camarilla (minoría invisible, incondicional de los mosqueteros) y por sus hijuelas la oligarquía y el caciquismo. Un 95 por 100.

Cuarta mentira. — Los presupuestos, hijos de tales padres, clericalismo, prusianismo y aristocracia ful, ¿qué han de ser?

Cuarta verdad. — Unos monstruos sin forma humana y con una joroba de 12.000 millones! Ni se redactan, ni se examinan, ni se discuten, ni se aprueban, ni se aplican con detenido estudio científico, ni siquiera con la más aparente formalidad. Siempre aprobados de mogollón, de prisa y corriendo, con prórrogas y con infundios.

Las asquerosidades más espantosas del burdel más infame son nonadas insignificantes comparadas con las cosas que hacen con los presupuestos, camarilla, oligarcas, caciques, ministros, diputados, senadores y las alcahuetas del Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas.

¡Contribuyentes!

A estas mentiras se debe contestar con la verdad del no pagar.

A todos los *manifestos* de todos los partidos políticos, preguntad siempre: ¿cuántos millones de presupuesto de gastos?

Esta es la madre del cordero. Lo demás de los manifestos es casi todo música celestial.

LA ORGIA DE LOS PRESUPUESTOS

terminará, si no se pone remedio, con la *huelga de contribuyentes* y la rebaja del presupuesto de gastos a **900 millones**, empezando en las Cortes por la primera partida:

LA LISTA CIVIL

	Pesetas
Su Majestad el Rey cobra anualmente, como jefe del Estado, la cantidad de.....	7.000.000
Correspondieron, pues, al Monarca en el día de ayer.....	19.178,08
Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia cobra anualmente por el Estado.....	450.000
Correspondieron, pues, a la Soberana en el día de ayer.....	1.232,87
Su Majestad la Reina Doña Cristina cobra anualmente por el Estado la cantidad de.....	250.000
Correspondiendo, pues, a la egregia dama en el día de ayer.....	684,93
Su Alteza Real el Príncipe de Asturias tiene de dotación anual la cantidad de.....	500.000
Correspondieron, por lo tanto, al heredero del Trono en el día de ayer.....	1.369,86
Su Alteza Real la Infanta Doña Isabel percibe anualmente.....	250.000
Suma anual.....	9.200.000
Suma diaria.....	25.205,42

	Pesetas
El día de ayer representó, por consiguiente, para la augusta dama un ingreso de..	684,93
Su Alteza Real la Infanta Doña Paz figura en la lista civil con una dotación anual de.....	150.000
Al día de ayer correspondieron en los ingresos de la tía de nuestro Soberano....	410,95
De igual consignación anual disfruta la otra tía de nuestro Monarca, Su Alteza Real la Infanta Doña Eulalia.	150.000
Costó, por tanto, en el día de ayer al Eramio español.....	410,95
Su Alteza el Infante D. Jaime tiene al año.....	150.000
Al día de ayer correspondieron, por tanto.	410,95
Su Alteza Real la Infanta Doña Beatriz tiene cada año.	150.000
Al día de ayer le correspondieron.....	410,95
Su Alteza Real la Infanta Doña María Cristina percibe anualmente.....	150.000
Correspondieron en el día de ayer a la cuarta hija de Don Alfonso.....	410,95

Los que rodean y aconsejan a S. M. el Rey no le informan bien.

La orgia de los presupuestos es la desorganización del trabajo nacional, la consiguiente ruina de multitud de industrias y el natural fracaso de innumerables españoles útiles arrojados a la desesperación. Los desesperados o emigran, o se resignan a vivir envilecidos, o se hacen anarquistas. La orgia de los presupuestos es causa, y el anarquismo, su natural efecto.

Cada millón de aumento en los gastos engendra, cuando menos,

**un anarquista,
dos emigrantes,
muchos ciudadanos prostituidos**

Quien siembra vientos cosecha tempestades.

Pesetas y minutos.—Cálculos de un curioso

He aquí una estadística muy curiosa de lo que cobran por minuto algunos jefes de Estado. Cobra: el presidente de la República francesa, 9 pesetas; **el rey de España, 72;** el presidente de los Estados Unidos, 2,

GUERRA A LOS ACAPARADORES

Numerosos han sido los casos de castigo ejemplar para los especuladores que ya con subsistencias, ya con tráfico de vagones o por otros medios han hecho sentir sus garras al pueblo de París; pero el escarmiento en cabeza ajena será, sin duda, seguro esta vez, ya que las penas han sido severas.

Nada menos que quince condenas ha fallado el Consejo de guerra en un solo día, que comprenden desde trabajos forzados y degradación hasta multas de miles y cientos de francos.

En la parte civil no ha andado tampoco remisa la Justicia, pues con prisión y multas han sido muchísimos los especuladores castigados.

Para más severidad aún, se ha aprobado un proyecto de ley para perseguir más fácilmente a los acaparadores de artículos alimenticios y de primera necesidad, cuyas disposiciones principales transcribimos para que en España se haga algo parecido, ya que también hay muchos negociantes sin conciencia que hacen la vida cara sólo por su ambiciosa intervención.

«Todos aquellos que por hechos falsos o calumniosos, esparcidos a intención entre el público, por aumento de ofertas hechas al precio que pedían los vendedores, por reunión o coalición entre los principales detentadores de una misma mercancía o artículo, que tiendan a no venderlos o a venderlos más que a cierto precio o que por vías o medios fraudulentos de cualquier clase hayan operado el alza o la baja de los precios de los artículos en general, inclusive los efectos públicos, por encima o por debajo de los precios que se hubieran determinado por la competencia natural y libre del comercio, serán castigados con prisión de un mes cuando menos, y de tres años como máximo, y a una multa de 500 a 50.000 francos o a una de dichas penas solamente.»

«Serán castigados con las mismas penas todos aquellos que, bien personalmente o bien estando encargados de la dirección o administración de cualquier Sociedad, aun sin empleo de medios fraudulentos, pero con un fin de especulación ilícita, es decir, no justificada por las necesidades de sus aprovisionamientos, o como intermediarios entre los productores y los detallistas que hayan operado o tratado de operar un alza en los precios de los artículos superior al curso natural del comercio libre.»

«Al culpable se le impondrá de uno a cinco años de prisión correccional y multa de 10.000 a 100.000 francos. Aparte de esto, el Tribunal hará publicar, a costa del sentenciado, en los periódicos y en carteles, particularmente en las puertas de los establecimientos que posea, la pena impuesta, y en caso de reincidencia, se le aplicarán las penas máximas, que podrán duplicarse inclusive.»

«Además tendrán los culpables interdicción de derechos civiles y políticos, y tendrán requisición directa e inmediata de los artículos y mercancías que hayan dado lugar a la persecución, máxime si son alimenticias o de primera necesidad.»

Este acto de fortaleza legal lo brinda Francia a quien lo haya menester y ojalá que en Madrid el Gobierno amparase una ley semejante, con lo que se abarataría el pan del pobre.

La Diputación pagará a sus acreedores

El inteligente y laborioso contador de fondos provinciales D. Eugenio Ríaza, supliendo deficiencias de su jefe *E! Rosca*, presentó a éste una moción para arbitrar recursos con que pudieran cobrar los numerosos *ingleses*, que tiene la Diputación.

El presidente, Sr. Fernández, que desconoce por completo la organización de los diferentes servicios de la casa, y cuya ineptitud al frente de la ordenación de pagos el propio interesado la confesó en pública sesión, aceptó complacido la iniciativa del Sr. Ríaza y la pasó a estudio de la Comisión de Hacienda, la que por unanimidad la aprobó.

Decía el Sr. Ríaza, entre otras, cosas lo siguiente:

«Adeuda la Diputación, por Resultados de todas clases, en el día de la fecha, la cantidad de 2.600.000 pesetas, no siendo posible determinar, con rigurosa exactitud, el importe de los débitos que han de pasar al expresado concepto como procedentes del año 1918 y del primer trimestre del 1919, toda vez que hasta 31 de marzo próximo no se verificará la liquidación que ha de enlazar con el presupuesto del año económico de 1919 a 1920; pero, sin temor a error sensible, pueden calcularse en 800.000

pesetas, incluidas las 302.567,76 declaradas de abono a favor de la Compañía del ferrocarril del Tajuña, según acuerdo de 16 de marzo último. Por tanto, alcanzará el débito total que se liquide en 31 de marzo de 1919 la cifra de 3.400.000 pesetas, con muy insignificante diferencia en más o en menos.

Ha sido esta deuda la preocupación constante de la Diputación, y el deseo de solventarla el principal móvil de llegar a un convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, aun a costa de transigir con el mismo, en la condonación de una muy importante cantidad de la que adeuda por atrasos de contingente provincial.

Llevado felizmente a término este convenio, puede la Diputación disponer anualmente de 250.000 pesetas, hasta completar, en doce años, la cifra de 3.000.000 que en dicho convenio se ha aceptado como pago total de los débitos de aquella Corporación, por diferencias de cuotas de contingente de los años 1912 a 1918, ambos inclusive.

Pero esta anualidad, que se percibirá en partes proporcionales, por meses o por semanas, retardará, naturalmente, hasta doce años, el pago total de los débitos de la Diputación, procedentes, en su mayor parte, de hace muchos años, y esta forma de pago no habría de satisfacer a los acreedores, ni sería fácil realizarla con la equidad que corresponde en operaciones tan delicadas.

A los acreedores sólo conviene liquidar sus créditos prontamente y de una vez, y en los mismos términos se sustenta la conveniencia de la Diputación para mantener su crédito y reconquistar la confianza de los proveedores, con la cual se estimula la concurrencia a las subastas, produciendo con ello rebajas en los precios y resultando, en consecuencia, mejora en la Hacienda provincial y posibilidad de liquidar, sin déficit, sus presupuestos y aun de obtener sobrantes en las liquidaciones de los mismos.

Para realizar esta forma de pago sólo hay, en las actuales circunstancias, un procedimiento, frecuentemente utilizado por estas Corporaciones, que es el de emitir Obligaciones provinciales que sustituyan al numerario de que se carece.

Es seguro que los acreedores no han de rehusar esta forma de pago, que ya han aceptado en otras ocasiones, toda vez que las Obligaciones devengarán una renta anual, siquiera sea modesta, y obtendrán su amortización a la par y en totalidad, en pocos años, lo que permitirá que su negociación en Bolsa no sufra gran quebranto».

CUADRO de amortización e intereses en DIEZ Y NUEVE años de una emisión de 3.500.000 pesetas nominales, representada por 7.000 Obligaciones de 500 pesetas, al 3 por 100 de interés anual.

A REEMBOLSAR			Número de Obligaciones a amortizar en cada año	Amortización anual Pesetas	Intereses anuales al 3 por 100 Pesetas	TOTAL Pesetas	RESIDUOS Plus.
AÑOS	Número de Obligaciones	Importe de las mismas					
1919-20	7.000	3.500.000	290	145.000	105.000	250.000	0
1920-21	6.710	3.355.000	298	149.000	100.650	249.650	350
1921-22	6.412	3.206.000	307	153.500	96.180	249.680	320
1922-23	6.105	3.052.500	316	158.000	91.575	249.575	425
1923-24	5.789	2.891.500	326	163.000	86.835	249.335	165
1924-25	5.463	2.731.500	336	168.000	81.945	249.945	55
1925-26	5.127	2.563.500	346	173.000	76.905	249.905	95
1926-27	4.781	2.390.500	356	178.000	71.715	249.715	285
1927-28	4.425	2.212.500	367	183.500	66.375	249.575	125
1928-29	4.058	2.029.000	378	189.000	60.870	249.870	130
1929-30	3.680	1.840.000	389	194.500	55.200	249.700	300
1930-31	3.291	1.645.500	401	200.500	49.305	249.865	135
1931-32	2.890	1.445.000	413	206.500	43.350	249.850	150
1932-33	2.477	1.238.500	425	212.500	37.155	249.655	345
1933-34	2.052	1.026.000	438	219.000	30.780	249.780	220
1934-35	1.614	807.000	451	225.500	24.210	249.700	200
1935-36	1.163	581.500	465	232.500	17.445	249.515	55
1936-37	698	349.000	479	239.500	10.470	249.970	30
1937-38	219	109.500	219	109.500	3.285	112.785	0
			7.000	3.500.000	4.109.310	4.609.310	

Al discutirse en sesión, los diputados liberales romanonistas Sres. D. Clemente Fernández; Maturana; Asensio; Gorzález Rojas; Larroca, y Soría presentaron una enmienda para que la amortización se hiciese en doce años en vez de hacerla en diez y nueve años, como se proponía.

Después de combatir la iniciativa de los romanonistas, diversos diputados, entre ellos, y como no?, el maurista Salcedo y el *chaquetero* Aguilar, afirmaron que no podía accederse, por que no se podían arbitrar los recursos necesarios para amortizar

en menos años el empréstito cuya emisión se proponía hacer, y, entonces, el Sr. Soria manifestó que él haría una propuesta altamente beneficiosa para los intereses de la Diputación, pero pedía se suspendiese la sesión para poder hacerla, ya que eran las diez de la noche y faltaban la mayoría de los diputados.

A la mañana siguiente, los Sres. Fernández Morales, Salcedo y D. Bernardo Martín estudiaron la proposición de los señores D. Clemente Fernández, y Soria, y *fué aceptada por unanimidad y sin discusión.*

CUADRO de amortización e intereses, en DOCE años, de una emisión de 3.500.000 pesetas nominales, representada por 7.000 Obligaciones de 500 pesetas, al 2 por 100 de renta anual

ANUALIDAD: 250.000 pesetas, como inicial, aumentada en 20.000 pesetas en cada año sobre la del anterior.

AÑOS	Anualidad	A REEMBOLSAR		Obligaciones a amortizar en cada año	Amortización anual	Intereses anuales	TOTAL	Reti- duos
		N.º de obligaciones	Importe de las mismas					
1919-20	250.000	7.000	3.500.000	360	180.000	70.000	250.000	
1920-21	270.000	6.640	3.320.000	407	203.500	66.400	269.900	100
1921-22	290.000	6.283	3.116.500	455	227.500	62.330	289.830	170
1922-23	310.000	5.778	2.889.000	504	252.000	57.780	309.780	220
1923-24	330.000	5.274	2.637.000	554	277.000	52.740	329.740	280
1924-25	350.000	4.720	2.360.000	605	302.500	47.200	349.700	300
1925-26	370.000	4.115	2.057.500	657	328.500	41.150	369.650	350
1926-27	390.000	3.458	1.729.000	710	355.000	34.580	389.580	420
1927-28	410.000	2.748	1.374.000	765	382.500	27.480	409.980	20
1928-29	430.000	1.983	991.500	820	410.000	19.830	429.830	170
1929-30	450.000	1.163	581.500	876	438.000	11.630	449.630	370
1930-31	146.370	287	143.500	287	143.500	2.870	146.370	»
				7.000	3.500.000	493.990	3.993.990	

De haber aceptado la propuesta de la Comisión de Hacienda, de la que forman parte los Sres. Aguilar; Salcedo; Estelat; Rodríguez Díaz, y Arsuaga, la Diputación hubiese pagado por capital e intereses. 4.609.310 pesetas. Al aprobar la enmienda de los diputados romanonistas solamente tendrá que pagar. 3.993.990 »

Economía obtenida por los Sres. Soria y don Clemente Fernández. 615.320 pesetas.

Los acreedores, al cobrar en doce años, son también favorecidos, y aceptarán de mejor grado esas obligaciones, puesto que cobrarán antes.

Una vez más se pone de manifiesto quiénes son los que trabajan haciendo labor útil y beneficiosa para la provincia, y quiénes los que combaten sistemáticamente por ignorancia o por mala fe.

Nuestra enhorabuena a los pueblos, puesto que ellos hubiesen sido los paganos de esas 615.320 pesetas que D. Clemente Fernández y D. Arturo Soria, principalmente, les han economizado.

IMALDITAS COINCIDENCIAS!

La prostitución en Madrid y la Inspección provincial de Sanidad

¡La verdad es que tenemos unas cosas los chicos EL MADRILEÑO!... Siempre, según *malas lenguas*, hablamos sin documentarnos, caprichosamente y por aquello de decir algo.

¿Que no lo creen?... Pues verán. Un día se nos ocurrió decir que la prostitución en Madrid era un verdadero escándalo en lo que se refiere a sanidad, pues en lo tocante a lo que incumbe a la Dirección general de Seguridad, no puede hacerse mejor, pese a quien pese y digan lo que digan.

Dijimos que eso de los reconocimientos eran una bromita pesada que pagaban los mortales, adquiriendo enfermedades incurables o de difícil curación, y, lo que era peor, que existían médicos que, sin reconocer a las prostitutas, daban los certificados de sanidad y todos tan felices y... tan desaprensivos.

Nunca lo hubiésemos dicho. El inspector provincial de Sanidad, que tiene a su cargo fatalmente esa misión de la higiene de

lenocinicas, se sintió aún más catalán y echaba, no ya pestes y viboras, sino todo un arca de Noé; algunos plumíferos, más o menos subvencionados, nos llamaron calumniadores y otras lindezas por el estilo... Nos *asustamos* y dejamos aquella campaña por... que urgía mucho más el tratar de la acción de la Brigada sanitaria con motivo de la epidemia que, como el chulo del cuento, dijo: «que no voy y volvió».

Hoy el gobernador civil, esa tontería de baturro que Dios y Romanones nos ha enviado al caserón de la calle Mayor, esa pequeñez de hombre recto y celoso que se llama D. Leopoldo Romeo, nos da la razón de una manera aplastante, dislacerante, disgregante y con todos los antes que ustedes gusten, diciendo que ha mandado al Juzgado de Guardia la denuncia de que un médico se dedicaba a dar certificados de sanidad a prostitutas por la cantidad proporcional a la categoría de la cliente.

No sabemos si dicho facultativo estará en la cárcel. Suponemos que sí, o por lo menos debe de estarlo, y no sólo; pero aquí lo que nos interesa es demostrar una vez más que EL MADRILEÑO, antes de empezar una campaña y de hacer una afirmación, procura estudiar los asuntos, documentarse, y después salir con todo el descaro que deben decirse las cosas y con la tranquilidad de espíritu que da el no mentir.

Y ya tenemos otra vez sobre el tapete la cuestión prostitución. Ya tenemos otra vez en el tablado al inclito inspector provincial de Sanidad, el cual se creía libre de nuestra pluma, porque aparentemente había cesado la epidemia y casi se han vacunado todos los vecinos de la provincia, pero le queda, entre otras cosas, el problema prostitución; del que vamos a tratar detenidamente bajo su aspecto sanitario, bajo ese aspecto que un día llegó a llamar la atención de la primera personalidad del Estado al visitar el Hospital militar y encontrarse con que un 95 por 100 de los enfermos padecían enfermedades de las llamadas secretas.

Tenemos que decir cosas serias y graves, y si gustas de las grandes emociones, prepárate a leer y verás si decimos las cosas claritas y terminantes.

MOSTACILLA

Hay un suceso macabro que trae el juicio revuelto a un muchacho de la Prensa que aclarar quiere el misterio de por qué se han encontrado recientemente tres fetos en la cripta de la iglesia de San Francisco, que es templo conocido por «el Chico» y que corresponde en pleno a la Venerable Orden Tercera. Este compañero de la Prensa, divagando, deduce que los enterrados se hicieron hace dos años, pues que los hallados restos presentan pruebas científicas para apreciar ese tiempo; y habla también de una llave y una puerta que da acceso al lugar del caso, y habla de lo que dicen los médicos, y aun los desaparecidos de estos días trae a cuento, todo para el fin dejarnos sin conocer el secreto de por quién fueron llevados los niños a aquel encierro;

de si se trata de crimen, de ocultación o de exceso de religión sepultando los cuerpos en sacro suelo a pesar de que las leyes no están conformes con ello; y cómo se habrán valido para sorprender el celo de la Venerable Orden Tercera, con tales hechos. Pena nos da el periodista, que debe de ser incrédulo y además que tendrá el vicio de usar de razamientos para sacar de las cosas su trabazón y su enredo. No piense y salga de dudas. No padezca, compañero, que para explicar el caso sólo hay dos caminos ciertos. O los desgraciados niños en la pared se metieron por temor de ir a la Inclusa y morir allí más presto... o la aparición macabra de esos infantiles huesos es debida solamente a ¡¡un mi agró!! de otros tiempos.

LA ACCIÓN CIUDADANA

En tanto se constituyen los grupos de «Acción ciudadana» que venimos recomendando, todos nuestros amigos de la provincia de Madrid pueden dirigirse en todo momento a la Redacción de EL MADRILEÑO para denunciar actos ocaquiles; para orientarse en el modo y forma de entablar recursos contra perjuicios que, por causas políticas o administrativas, se les hayan ocasionado; para organización de Circulos y organización de Comités, y para todos cuantos actos estén relacionados con la propaganda cívica, así como para cuantas informaciones en los centros oficiales puedan interesarles.

REGIONALISMO MADRILEÑO

El contingente provincial

Los pueblos siguen enviándonos recursos para presentarlos al ministro de la Gobernación. Al escribir estas líneas han llegado a nuestro poder 96.

Nuevamente ha tenido estado parlamentario nuestra campaña. En la semana pasada, el senador D. Vicente Buendía pidió al ministro se obligase a la Diputación a cobrar el contingente a los pueblos al mismo tipo que a la capital. Ahora, el diputado a Cortes por Navalcarnero, Sr. Gallinal, que tanto arraigo cuenta en el distrito por su noble y correcto proceder y por la actividad con que atiende a las peticiones que se le formulan, dijo en el Congreso el día 18:

Al señor ministro de la Gobernación deseo llamarle también la atención en nombre de los Ayuntamientos rurales de la provincia de Madrid, y hablo en mi nombre y autorizado por los diputados de Getafe, Chinchón y Colmenar-Torrelaguna, que me honraron facultándome para llevar su voz en este acto, pidiéndole haga de igual condición a estos Ayuntamientos que al de esta capital, en lo que se refiere al contingente provincial. Por virtud de un concierto celebrado por el Ayuntamiento de Madrid con la Diputación provincial, el tipo de ese contingente, que antes se elevaba a 17,97 por 100, se ha rebajado a 15,87; y es justo que este beneficio de que va a gozar el Ayuntamiento de Madrid lo perciban igualmente los Ayuntamientos rurales, ya que éstos están tan necesitados o más que el Ayuntamiento de Madrid, y anhelan verse pronto aliviados siquiera de las onerosas cargas que sobre ellos pesan, porque si con el concierto aprobado el Ayuntamiento de Madrid antes estaba obligado a pagar la cantidad de 4.251.000 pesetas, por virtud de esta rebaja pagara sólo 3.750.000. Bien está el convenio, pero yo quiero que haya unidad de criterio para todos los Ayuntamientos de la provincia. Así lo exige el artículo 117 de la ley Provincial, que manda que el contingente provincial se reparta entre todos los Ayuntamientos de la provincia teniendo en cuenta la proporción de las contribuciones directas y del reparto de consumos.

Que esta interpretación no es arbitraria lo revela el que ya por Real orden de 26 de julio, me parece, de 1915, el señor ministro de la Gobernación adoptó este criterio diciendo que las Diputaciones provinciales no podían establecer un tipo para unos Ayuntamientos y otro distinto para otros. Impugnada esa Real orden por el Ayuntamiento de Madrid, el Tribunal Supremo, en sentencia de 10 de marzo de 1917, confirmó que el artículo 117 de la ley Provincial estaba claro y terminante y que no podía establecerse distinto criterio para los Ayuntamientos de una misma provincia.

* * *

El miércoles figuraba en el orden del día de la Comisión provincial el informe del Negociado en los primeros recursos presentados, y, según nuestras noticias, el presidente, Sr. Fernández (a) *El Rosca*, quiso se dictaminase en contra de los pueblos, pero el Sr. Goitia hizo uso de su derecho, quedando sobre la mesa para poder estudiar el expediente.

Claro es que la mayoría volverá a votar en contra de los pueblos, pero es de creer que alguno de los vocales de la referida Comisión formule voto particular, a fin de que el gobernador primero, y el ministro después, tengan que resolver ese incidente.

Recursos recibidos hasta el jueves último:

Distrito de Navalcarnero: Arroyomolinos. — Brunete. — Fresnedilla. — Galapagar. — Navalagamella. — Navas del Rey. — Pozuelo de Alarcón. — Rozas de Puerto Real. — Santa María de Alameda. — Valdemaqueda y Villamanta. — Total, 11.

Distrito de Torrelaguna: Alameda del Valle. — Alcobendas. — Becerril. — Berrueta. — Braojos. — Buitrago. — Bustarviejo. — Cabanillas de la Sierra. — Canencia. — Cervera de Buitrago. — Collado Mediano. — Chozas. — El Bolo. — El Molar. — El Vellón. — Fuencarral. — Garganta. — Gargantilla. — Gascones. — Guadalix. — Horcajo. — Hoyo de Manzanares. — La Acebeda. — La Cabrera. — La Hiruela. — La Serna. — Loyozuela. — Manzanares el Real. — Mi-

raflares. — Morlarzarzal. — Navacerrada. — Navarredonda. — Navas de Buitrago. — Patones. — Pedrezuela. — Piñuécar. — Prádena del Rincón. — Puebla de la Mujer Muerta. — Robregordo. — Sieteiglesias. — Somosierra. — Talamanca. — Torrelaguna. — Torremocha. — Valdepiélagos. — Venturada. — Villavieja. — Total, 47.

Distrito de Alcalá: Ajalvir. — Alcalá de Henares. — Algete. — Barajas. — Camarma. — Campo Real. — Canillejas. — Cobena. — Corpa. — Hortaleza. — Loeches. — Mejorada del Campo. — Paracuellos. — San Sebastián de los Reyes. — Santorcaz. — Torres. — Valdeavero. — Valdeolmos. — Vallecas. — Valverde. — Velilla. — Vicálvaro. — Villavilla. — Total, 23.

Distrito de Chinchón: Brea. — Estremera. — Morata. — Nuevo Baztán. — Orusco. — Olmeda de la Cebolla. — Pezuela de las Torres. — Tielmes. — Valdilecha. — Villaconejos. — Villar del Olmo. — Villarejo de Salvanés. — Total, 12.

Distrito de Getafe: Alcorcón. — Carabanchel Alto. — Getafe. — Total, 3.

El Sr. Gallinal en el Congreso

El diputado a Cortes por Navalcarnero, D. Luis Gallinal, ha dado una nueva prueba de su interés por el distrito que le eligió, formulando atinadísimos ruegos, que reproducimos del extracto oficial del *Diario de Sesiones*.

Aun cuando no estamos afiliados a ningún partido político, somos liberales, y haciendo honor a la causa santa de la libertad que defendemos, tenemos que elogiar la labor que hasta ahora viene realizando el Sr. Gallinal, y prueba de ello es que a su lado están prestigiosas personas que no son mauristas, pero que se honran en secundar su actuación política, por ser beneficiosa, digna, anticaciquil y, por tanto, pueden y deben coadyuvar aquellos que quieren la prosperidad y engrandecimiento del distrito de Navalcarnero, alejando de él a los vividores, farsantes e ineptos que han venido padeciendo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aura Boronat): Tiene la palabra el Sr. Gallinal.

El Sr. GALLINAL: Señores diputados, brevísimos momentos voy a molestar la atención de la Cámara para dirigir unos ruegos, principalmente encaminados al señor ministro de Hacienda y de Fomento. Siento que no se encuentren en la Cámara, y suplico a la Mesa que se sirva transmitirlos.

El primer ruego se refiere a llamar la atención del señor ministro de Hacienda y de Fomento sobre la situación aflictiva en que se encuentran dos pueblos de la provincia de Madrid pertenecientes a mi distrito: Cenicientos y Guadarrama. El primero, a consecuencia de la epidemia gripal, está sufriendo una crisis espantosa. Hay centenares de personas pobres que han sido víctimas de aquella enfermedad y no tienen ni siquiera ropas para quitarse las infectadas; se han pedido al gobernador civil de Madrid, y el gobernador, falto de recursos, ha llamado la atención de la Inspección de Sanidad; pero a la hora presente, a pesar de haber transcurrido cuatro o seis semanas, aquel pueblo se encuentra sin que nadie acuda a su remedio. La cosa es grave. Parece que se ha recrudecido la epidemia, y si no se adoptan medidas preventivas, no sé lo que va a ocurrir.

Los vecinos del pueblo de Guadarrama, a consecuencia de la nevada últimamente caída, se encuentran (sobre todo la clase obrera) en una situación de verdadera miseria, pasando hasta hambre. Acuden a mí, y yo he acudido también al gobernador y a los señores ministros de la Gobernación y de Fomento, pidiendo trabajo para esos infelices obreros que no tienen donde ganarse un pedazo de pan. Me permito llamar la atención del Gobierno en general para que en cuanto esté en su mano procure poner remedio a tanta desdicha.

Por fin, al señor ministro de Fomento iba a suplicarle que posara su mirada cariñosa en una ley que se ha publicado el día 24 de julio de 1918 y en el reglamento dictado para la aplicación de aquella, todavía más flamante, que es el de 5 de septiembre del mismo año. Dicha ley y reglamento refrendados por el entonces ministro de Fomento, Sr. Cambó. Ley y reglamento

inspirados en la mejor intención, yo hago justicia al Sr. Cambó, se refieren a la defensa de la riqueza forestal. Ya en el preámbulo del reglamento, el Sr. Cambó nos decía que había sido redactado con una gran precipitación, por la necesidad que había de dar eficacia a la ley; pero la práctica puso de relieve que esa advertencia del Sr. Cambó tenía algo de profecía, por que efectivamente, en su aplicación, se notan gravísimas deficiencias, como voy a demostrar.

En la disposición adicional de la ley se dice que terminará su vigencia a los seis meses de acabada la guerra, y en el reglamento se dice que dejará de estar en vigor a los seis meses de firmada la paz, y yo pregunto: ¿con el armisticio ha terminado la guerra? Es la primera duda que se ocurre y que conviene resolver.

Pero prescindiendo de esto, las Juntas provinciales vienen aplicando un precepto del reglamento con un rigor, con un criterio tan injustificado, que no tiene razón de ser. El artículo 38 del reglamento, al hablar de la imposición de multas, determina que por las infracciones que se cometan se impondrá una multa igual a un 25 por 100 del valor de los productos indebidamente aprovechados, y se destinará una tercera parte en beneficio del denunciador, y otra tercera parte se destinará a premiar a los propietarios que más se distinguen en la mejora e intensificación del cultivo. Pues bien; siempre que el artículo 38 del reglamento habla de penalidad, emplea la palabra propietario. El propietario que incurra en esto será castigado con tal multa. Las Juntas provinciales aplican, como he dicho, con tal rigor el reglamento, que, sea cualquiera el que ejecutó el daño o infrinja la ley, hacen caer la responsabilidad sobre el propietario, como lo demuestra el caso siguiente: Un convecino, propietario de un bosque, contrató la explotación de éste. El contratista, ignorando las disposiciones legales, no da cuenta a la Junta provincial de que va a hacer esos aprovechamientos. Viene la denuncia, se sigue el expediente, se demuestra que el contratista aprovechó esos productos, y la Junta provincial de conservación de bosques, aun convencida de la inocencia del dueño, hace recaer la responsabilidad sobre él y no sobre el contratista, cuando aquél era por completo ajeno a tal infracción.

Creo, señores diputados, que por grande que sea el rigor de la ley, por mucho que sea el amparo que el Estado quiera prestar a la defensa de los bosques, medios tiene sin hacer caer la culpa sobre personas inocentes. Castíguese al contratista si es quien comete la falta, y si se teme que el contratista no sea solvente para hacer efectiva la responsabilidad, en que incurra, subsidiaria de él acúdase a la responsabilidad propietario, pero de ninguna manera se haga responsable al propietario de culpas ajenas en que otros incurran, porque esto es vulnerar los más fundamentales principios de derecho.

Como se dice que este reglamento ha de ser objeto de revisión, yo me permito llamar la atención de la Mesa para que tenga presente esto el señor ministro de Fomento y ponga remedio a tal anomalía y para que revise ese expediente de imposición de multa al vecino de Navalcarnero D. Mariano Blanco, y deje sin efecto dicha multa, pues no es justo que ese vecino, sin haberlo comido ni bebido, como se dice vulgarmente, esté sufriendo hoy los rigores de ese precepto legal, torcidamente interpretado por la Junta provincial de conservación de bosques de Madrid, compuesta de personas dignísimas, pero que francamente, tienen una manera de interpretar las leyes que no está conforme en nada con los principios de hermenéutica sentados por Alfonso X el Sabio en sus «Partidas» ni siquiera por ningún tratadista de Derecho.

El Sr. SECRETARIO (conde de Peña Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento de los señores ministros de Fomento, Hacienda y Gobernación los ruegos de S. S.

Ecos del Gobierno civil

Presupuestos aprobados

Por el Gobierno civil han sido aprobados los presupuestos para el año 1919 de Oteruelo, Colmenarejo, Estremera, Cercedilla, Rascafría, Villavieja, Robledo, Villaviciosa, Paracuellos, El Escorial y Moralarzal. Aldea del Fresno, Los Molinos, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Villamanta, Guadalix de la Sierra, Santorcaz, Alameda del Valle, Guadarrama, San Lorenzo, Villamanrique, Fresno de Torote, Galapagar, Torres, Chapinería, Torreldones, Torrejón de Ardoz, Daganzo, Somosierra, Campo Real, Villa del Prado y Navas del Rey, y se

prorroga para el año actual el de 1918 de Cervera de Buitrago.

También lo ha sido el carcelario de Getafe y al Delegado de Hacienda se envía el de Robregordo.

Se remiten a los alcaldes de Cabanillas de la Sierra y Venturada las certificaciones de inscripción de la Mancomunidad de Uceda.

El precio de las harinas

La Real orden de 2 de enero último se ha complementado en el sentido de señalar como tipo regulador en esta provincia para la venta de las harinas el precio de 62 pesetas los 100 kilogramos, con envase. El tipo para el trigo es 48 pesetas los 100 kilogramos.

Este precio rige desde el día 13 del actual y se avisa a los alcaldes para que revisen el precio del pan en cada localidad, en armonía con la nueva cotización del trigo.

Vacantes de médicos

Se admiten solicitudes en las Alcaldías de Rozas de Puerto Real y Valdelaguna, que son las anunciadas.

Vacantes de veterinarios

Se anuncian las de los pueblos Pozuelo de Alarcón, Canencia, Gijorna y Patones.

De enseñanza

Se ha enviado por el Gobierno civil a las Secciones de Primera enseñanza los presupuestos de Aranjuez y San Agustín.

Creemos que esta es una de las partidas que figuran en los presupuestos y que deberían desaparecer, no por el fin a que se les destina, que es uno de los más necesarios, sino porque opinamos que debería correr todo cuanto a enseñanza se refiere a cargo del Estado.

Local amplio se necesita

El Ayuntamiento de Madrid, ante el excesivo número de acogidos que sostiene en los Colegios municipales de Nuestra Señora de la Paloma, está haciendo gestiones para encontrar un local adonde llevar los 400 ancianos que se hallan en dicho Colegio, por lo que indicamos a todos los Municipios de la provincia que si poseen algún local dirijan la proposición al director del tan referido Colegio.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Ajalvir

Hace meses ingresó en el departamento de dementes del Hospital provincial Ramón Fuentes Bravo, ocupándole la hermana de la caridad de la sala 1.200 pesetas.

Al ser conducido al manicomio de Valladolid, la Comisión provincial ha acordado que esa suma se destine para pago de estancias vencidas y futuras.

Alcalá de Henares

Ha fallecido en esta corte D. Pablo Concha y Morales. Reciba toda su familia el testimonio de nuestro sentimiento, y especialmente su hermano D. Tomás.

Ha fallecido en esta ciudad doña Ignacia Fernández y Martiñez de Septién, tía del acaudalado propietario D. Manuel López Linares.

Reciban nuestro más sentido pésame.

Aranjuez

El Ayuntamiento de este pueblo venía consignando en sus presupuestos unas 3.000 pesetas para conjurar las crisis obreras, y nunca hizo falta invertir esta cantidad hasta fines de marzo y abril, pero este año, en evitación de un conflicto de orden público, ha habido necesidad de consignar un crédito de 7.000 pesetas para esta atención.

Era costumbre que desde el 20 de enero en adelante el Patrimonio ordenase la limpieza del caz, donde hallaban ocupación 150 obreros durante un mes, y este año todavía no ha empezado la operación, pretextando el administrador que los obreros reclaman tres pesetas de jornal y que él solamente quiere dar 2,50.

Dado la carestía de la vida y el trabajo verdaderamente rudo que tienen que realizar estos obreros, no nos parece bien el que no se atiende su petición.

Téngase en cuenta que el trabajo debe de realizarse metidos

hasta media pierna entre lodo, procedente de las alcantarillas de aguas fecales de la población y el de todas las materias orgánicas procedentes de los abonos de las tierras.

Únicamente los obreros jóvenes, fuertes y sanos pueden realizarlo.

El Ayuntamiento sostiene en la actualidad 400 obreros empleados en la explanación para construir un nuevo depósito para almacenar el agua del mar Ontigola. Muchos obreros afectos al Patrimonio han ido a solicitar trabajo del Municipio, porque en los días lluviosos no se les pasa el jornal, como antiguamente se hacía.

Llamamos la atención del señor alcalde para que impida la corta de los árboles corpulentos de las calles del pueblo que constituyen la belleza y una de las principales atracciones para que los forasteros visiten durante la primavera y el verano este precioso pueblo.

Cuando alguno de estos viejos árboles se haya secado, debería ser sustituido por otro, a fin de dar cumplimiento a la ley de Defensa de bosques dictada por el Sr. Cambó.

Reina gran disgusto contra la Junta de Regantes, porque ésta no se halla constituida con arreglo a los preceptos legales, y parece ser que funciona irregularmente, ocasionando perjuicio a diversos propietarios no influyentes.

Arganda

Han sido aprobadas por la Comisión provincial las cuentas de fondos de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1915, 1916 y 1917.

Brunete

El gobernador civil ha acordado y publicado en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 17 que se practique el deslinde de las vías pecuarias denominadas Cañada de Sacedón, Colada de la Barranca, Cordel de los Morales y Cordel de la Vereda de Móstoles, nombrando como delegado gubernativo que presida y dirija los trabajos a D. Federico Pérez de Castro, y fijando el día 21 de abril próximo para dar principio a las operaciones en el sitio de la raya de términos de Villanueva de la Cañada y Brunete, por donde entra el cordel, que, atravesando el término, conduce hasta el Cordel de Cien Valles.

Buitrago del Lozoya

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó por unanimidad que constara en acta la satisfacción y el agrado que a esta Corporación ha producido la brillante defensa que usted y D. Andrés de Goitia, dignísimos diputados provinciales por este distrito, han llevado a cabo en pró de los intereses de los pueblos de esta provincia al votar en contra del repartimiento del contingente provincial que, con notoria injusticia, ha aprobado la mayoría de la Diputación para el año 1919-1920.

Lo que tengo el honor y la satisfacción de comunicar a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Buitrago, 31 de enero de 1919. El alcalde, *Rufino Hernanz*. — (Rubricado.) — Sr. D. Arturo Soria y Hernández.

Cabanillas de la Sierra

Se ha constituido legalmente en este pueblo una Sociedad titulada Sociedad Unión de Trabajadores de Cabanillas de la Sierra, siendo presidente D. Leandro González; vicepresidente, D. Aniceto López, y secretario, D. Francisco Alonso.

Deseamos a la nueva Sociedad muchas prosperidades.

Canillas

En la vacante producida por la defunción del arquitecto don Juan Díaz Flores, ha sido nombrado interinamente D. Víctor de la Guardia.

El *monterilla* que padecemos ha suspendido el acuerdo tomado por los concejales liberales y algún conservador de destituir al célebre Pablito, celador del Matadero, pues por su culpa se están perjudicando los intereses sanitarios del pueblo, aunque se beneficien los de algunos *vivales*.

El gobernador ha pedido informe a la Diputación, y ésta propone que se reclame al Ayuntamiento copia literal del nombramiento, para poder apreciar si el alcalde se ha excedido o no en sus atribuciones.

¡Caciques de Canillas!, un consejo: Antes que os suceda lo que a los clígarcas de Granada, es preferible que empecéis pron-

to a dejar de cometer tropelías, porque luego no tendréis razón para quejaros, cuando el pueblo, enfurecido, penetre en vuestras tiendas y se tome la justicia por su mano.

Ha sido envidado al alcalde, para que lo informe, el recurso presentado por D. Antonio González Echarte contra el presupuesto.

Cercedilla

Se recuerda al alcalde cumpla la orden del gobernador para que compre una caja de caudales donde guardar los fondos del Municipio.

Colmenar del Arroyo

Se ha notificado al alcalde de este pueblo procure que los servicios de Contabilidad se practiquen en debida forma.

Colmenar Viejo

Por exceder de 100.000 pesetas, han sido remitidas a la Dirección general de Administración las cuentas correspondientes al año de 1917.

D. Lucio Peinado ha presentado una instancia en el Ayuntamiento reproduciendo otra de 12 de marzo del pasado año, sobre la cual, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no han resuelto. ¿Por qué?

Desde que se construyó la travesía, una gran parte del tránsito se hace por ella; pero carece de alumbrado porque, a pesar de haberse solicitado hace más de dos años, las autoridades locales no han podido obtener la necesaria autorización, y al lamentarse al diputado Sr. Soria, días pasados, un vecino de lo que ocurría, ofreció visitar al ministro de Fomento, como así lo hizo seguidamente.

El ingeniero jefe ha ofrecido conceder la autorización tan pronto lo pida la Hidráulica Santillana, que es la concesionaria del alumbrado, por mediación de la Alcaldía.

Ya saben los vecinos de Colmenar la causa de seguir a oscuras.

El Alamo

Por gestiones de varios concejales no afectos al bando del *Rosca*, el gobernador ha reclamado a la Diputación las cuentas de los años 1902 a 1906.

¿Se acuerdan ustedes de la calabozada que dieron al diputado provincial Sr. Fuentes en unas elecciones generales? Puede que ahora se liquide aquella cuenta.

El Escorial

Se ha remitido a informe de la Alcaldía la instancia de don Luis Cavanna sobre importe de obras para abastecimientos de agua.

Fresnedillas

D. Petronilo Rodríguez ha acudido al Gobierno civil en queja contra la Administración municipal, denunciando varias irregularidades en los ingresos y gastos del pasado año.

Galapagar

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado por unanimidad conceder un voto de gracias al diputado provincial D. Arturo Soria, por los buenos servicios que viene prestando a la provincia, en general, y al distrito, en particular.

Gargantilla

Ha sido elegido alcalde de este Ayuntamiento el que lo fué en otras ocasiones D. Marcos Sigüero Hernanz.

Reciba nuestra felicitación.

Getafe

Se participa al alcalde que se ha desestimado por el gobernador el recurso de D. Nicolás Huertas, sobre arbitrio de puestos en la vía pública.

Leganés

Al alcalde de este Ayuntamiento se le ha notificado la aprobación de las cuentas de 1909 a 1915.

Pezuela de las Torres

La Brigada Sanitaria para nada sirve, verdad; con el pago del Contingente provincial nada sacan los pueblos, ni una cama en el Hospital provincial: están en el mismo caso la Brigada y el Contingente, y a más pagan los pueblos más que Madrid, que llena el Hospital.

El día tres de febrero giró visita a este pueblo el señor inspector provincial, desde luego sin ver a los enfermos, llamado por la Alcaldía y el médico, para ver si en unión de éste veían el medio de atajar la epidemia que tiene a este vecindario apuradísimo, y, a más, le deja arruinado económicamente con los gastos extraordinarios de medicamentos, a los altos precios que tienen, leche y funerales, etcétera.

Se trató de traer otro médico de Madrid, y, según noticias, el Ministerio los facilita previo abono de 3.000 pesetas. La Brigada ofreció un practicante por 15 pesetas diarias y todos los gastos, lo que al pueblo le ha parecido muy mal, por tratarse de practicante por tan alta suma, y el médico, sin poder materialmente atender a los enfermos.

¡Viva la higiene y los adelantos del siglo XX!

Robregordo

En esta localidad han estado sin recibir correspondencia tres días, a causa de la nieve, que ha alcanzado un espesor compacto de más de 80 centímetros. Hace muchos años que no se conocía una nevada tan fuerte. Se teme que, debido a ella, haya hundimientos en las casas y las tierras de labor sean arrastradas por el deshielo.

El ganado, principal riqueza de esta comarca, lleva encerrado quince días, y agotados los pajares, unido a la elevación de los piensos, los ganaderos ven extenuarse aquél y morir de hambre. Así, que el porvenir de esta villa y Somosierra es la emigración completa, ya que de una manera paulatina viene ocurriendo desde hace más de veinte años, como lo demuestra plenamente el Censo de población de ambas ya muy decadentes villas, reducidas en la actualidad a insignificantes aldeas. Antiguamente eran villas eximidas de toda clase de contribuciones, incluso de la de sangre, es decir, que no daban ni contingente al Ejército; todo en atención a la pobreza del terreno, clima tan sumamente frío, y auxilios prestados por sus pobladores a los transeúntes por este puerto, que de no existir aquéllos sería intransitable éste en esta época de invierno.

Por eso los Gobiernos debieran interesarse algo más en proteger a estos sufridos serranos, en evitación de la emigración absoluta que este año se avecina a pasos agigantados.

San Lorenzo del Escorial

En el expediente instruido sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado al Ayuntamiento de San Lorenzo, se ha dictado Real orden, por el Ministerio de Hacienda, disponiendo que procede determinar las anualidades en un tanto por ciento del presupuesto de gastos no inferior al 5 ni superior al 10 por 100, siendo este último el asignado como anualidad para la solvencia del crédito, o sea la cantidad de 2.156,74 pesetas, notificándose así al Ayuntamiento para que en el plazo de quince días alegue ante la Subsecretaría lo que estime sobre la anualidad y basé para su fijación, considerándose firme y aceptado el concierto, de no alegar nada en dicho plazo.

Torrelaguna

Una comisión de vecinos, acompañados del diputado por el distrito Sr. Soria, ha visitado al gobernador, haciéndole en-

trega de una instancia en la que exponen: que, sobre la tasa de 15 pesetas fijada a los 12.564 litros de aceite, es lesiva a sus intereses, porque, sin ser cosecheros, se dedican en colonia a cultivar un número determinado de olivos, plantación próxima a Somosierra, que se desarrolla bajo una temperatura excesivamente fría, y, por lo tanto, el fruto es poco fecundo, de regular tamaño y buena calidad, solicitando en esa licencia se abra una información.

De vender al precio ordenado, lo harán obedeciendo respetuosamente las órdenes, pero abandonarán forzosamente el cultivo por estar en pugna los resultados económicos con sus desvelos.

Para que nuestros lectores se puedan dar cabal cuenta de la razón que asiste a los peticionarios, indicaremos que:

Un olivo produce, término medio en la región. . . Kilogs. 3,500
Trece olivos producirán. » 45,500

Pues bien; el producto de 45,500 kilogramos de aceituna sólo arrojan un rendimiento de 4,523 litros de aceite, cuyo importe proporcional es de 5,40 pesetas, más 11,500 de orujo o hueso de aceituna, su valor 0,50 pesetas, en junto; rendimiento en metálico, 5,90.

Los gastos de un olivo son pesetas 0,45; renta, cultivo, recolección, guardería, poda, maquila de su fruto, y otros, 0,20; luego 13 olivos costarían 5,85.

Rendimiento. 5,90
Gastos. 5,85
Beneficio. 0,05

Queda demostrado que esta región no puede ser equiparada con otras en que es más beneficioso ese cultivo.

Piden que la tasa sea elevada o se les permita vender a 18,75.

En ausencia del Sr. Romeo, fueron recibos los comisionados por el inteligente y activo secretario, D. Miguel Fernández, el cual manifestó que estaba convencido el gobernador de la justicia que les asistía, pero que la tasa había sido hecha por el ministro de Abastecimientos, a quien remitirían la instancia.

La Comisión salió altamente satisfecha de las consideraciones que se la dispensó en el Gobierno civil.

Torres

La Comisión provincial ha acordado acceder a la petición formulada por el vecino de este pueblo D. José Hernández de la Sen, el cual solicitaba la entrega de un acogido del Hospicio, en concepto de externado.

Vallecas

Ha sido concedida por la Comisión provincial la entrega de un acogido del Hospicio, en concepto de externado, al vecino de este pueblo D. Mariano Dolores.

Velilla de San Antonio

Ha sido desestimado el recurso de D. Guillermo Hurtado contra el arbitrio de pesas y medidas correspondiente a los años de 1915 y 1916.

Cotización del día 22 de febrero de 1919

CARNES	
Ganado vacuno, kilo.....	de 2.78 a 3.15
Idem lanar, kilo.....	» 3.25 a 3.40
Idem de cerda, kilo.....	» 3.30 a 3.40
GANADOS (Precios por arroba)	
Lugo: cerda, en canal....	a 41.50
Palencia: Vacuno en vivo, según clase.....	de 350.00 a 370.00
Cerda, en canal.....	a 175.00
Oviedo: Vacuno, ternera, desde	175.00
Murcia: cerda, lechones, de	26.00 a 27.00
FRUTAS	
Batatas, kilo.....	a 0.70
Camuecas, kilo.....	de 0.60 a 1.00
Castañas, kilo.....	» 0.35 a 0.45
Granadas, kilo.....	» 0.35 a 0.65
Higos chumbos, kilo.....	a 0.65
Limas, ciento.....	de 3.00 a 4.50
Limonos, ciento.....	» 3.00 a 5.00
Mandarinas, el ciento...	» 2.50 a 5.00
Manzanas, kilo.....	de 1.25 a 2.50
Melones, kilo.....	a 0.30
Membrillos, kilo.....	de 0.40 a 0.60
Naranjas, ciento.....	» 2.25 a 5.00
Nueces, kilo.....	a 1.25 a 1.50
Péras, kilo.....	de 1.25 a 1.75
Piñones, kilo.....	a 0.30
Pistanos Huacal.....	de 13.00 a 18.00
Uvas, kilo.....	a 0.30

VERDURAS	
Acelgas, manojo.....	de 0.15 a 0.30
Ajos, kilo.....	» 0.70 a 0.80
Alcachofas, docena.....	» 0.60 a 1.25
Apio, manojo.....	» 0.70 a 1.25
Berenjenas, docena.....	» 1.00 a 1.75
Calabazas, pieza.....	» 0.75 a 1.50
Cardos, docena.....	» 1.00 a 4.00
Cebollas, kilo.....	» 0.15 a 0.20
Coliflor, docena.....	» 1.25 a 7.00
Escarola, docena.....	» 0.80 a 1.25
Guisantes, kilo.....	» 0.68 a 0.65
Judías, kilo.....	» 0.40 a 0.75
Lechugas, docena.....	» 0.70 a 1.50
Lombardas, docena.....	» 2.00 a 6.00
Patatas holandesas, kilo.	» 0.23 a 0.31
Idem amarillas, kilo.....	» 0.27 a 0.28
Idem blancas, kilo.....	» 0.24 a 0.25
Pimientos colorados, etc.	» 5.00 a 15.00
Idem verdes, ciento.....	» 6.00 a 11.00
Remolacha.....	» 0.40 a 0.50
Repollo de la tierra, kilo.	» 15.0 a 4.00
Tomates de la tierra, kilo	» 0.85 a 0.90
Zanahorias, manojo.....	» 0.35 a 0.60
ACEITES (Precio por 100 kilos)	
Finos.....	de 169.65 a 171.70
Orujo verde, 1. ^a	» 130.40 a 134.75
Idem id. 2. ^a	» 121.70 a 126.10
Idem Amlle, 1. ^a	» 134.75 a 139.40
Idem id. 2. ^a	» 120.10 a 130.10
Coco blanco.....	a 360
Cochin.....	» 390

Linaza, crudo.....	a 480
Idem cocido.....	» 505
HARINAS (Precio por 100 kilos)	
Valladolid: Selectas.....	a 60.00
1. ^a clase.....	» 59.00
Panadera.....	» 58.00
Barcelona.....	de 71.00 a 72.00
Idem intervenida.....	a 58.00
Segundas.....	de 27.00
Terceras.....	» 23.25
Cuartas.....	» 19.00
MAIZ (Precio por 100 kilos)	
Valencia.....	a 54.00
Barcelona: Argentino...	» 45.00
País.....	» 52.00
Sevilla.....	» 41.42
Lugo: Ferrado.....	» 4.60
Jaén.....	» 40.00
Palma de Mallorca.....	» 48.00
CEBADA	
Burgos: fanega.....	a 12.50
Guadalajara, idem.....	» 8.00
Albacete, 100 kilos.....	» 32.00
León, fanega.....	» 16.00
Logroño, idem.....	» 15.00
Salamanca, idem.....	» 12.50
Sevilla, 100 kilos.....	» 36.37
Valladolid, fanega.....	» 17.00

Zamora, fanega.....	a 14.50
Mallorca, 100 kgs.....	» 42.00
CENTENO	
Palencia, fanega.....	a 17.50
Valladolid, idem.....	» 17.50
Salamanca, idem.....	» 17.95
Burgos, idem.....	» 16.00
AVENA (Precio por 100 kilos)	
Sevilla.....	de 34.00 a 35.00
Barcelona; Según procedencia.....	» 39.00 a 42.00
Castilla: Partidas.....	» 35.00
Vitoria.....	» 34.00
TRIGOS	
Jaén, 100 kgs.....	a 60.00
Sevilla, fanega.....	de 12.00 a 12.25
Zaragoza, 100 kgs.....	» 43.47
Albacete, idem.....	» 44.00
León, fanega.....	» 21.00
Logroño, idem.....	de 19.00 a 20.00
Salamanca, idem.....	a 19.00
Valladolid, idem.....	» 21.00
Zamora, idem.....	» 20.00
Vitoria, 109 kilos.....	» 43.00
Palencia, fanega.....	» 20.60
VINOS	
Palencia, tinto 3. ^a cantara.....	a 6.50